



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 30 DE 2022.

A despacho el proceso con radicado **2010-00116** y adjunto a este los informes de los bancos W y BANCO DE BOGOTÁ allegados el 24 de enero y el del BANCO de OCCIDENTE allegado el 26 del mismo mes y año, en respuesta al oficio 017 del 17 de enero del año en curso. Igualmente se adjunta informe remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 0 6 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDINSON ESTUPIÑAN ARROYO

RADICACIÓN: 2010-00116

Atendiendo el informe secretarial que precede y lo informado por las entidades bancarias allí referidas, el despacho ordena agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal debido los memoriales de respuesta allegados por el BANCO W SAS, BANCO DE BOGOTA y el BANCO DE OCCIDENTE en respuesta a la orden contenida en el oficio circular 017 del 17 de enero de 2023.

En cuanto al informe remitido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA respecto a dejar sin efectos el oficio 023 del 21 de enero del 2020 por no existir ningún embargo sobre los remanentes de la demanda agréguese al expediente, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

daan

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572aa924c28afb7758946bc7f4010edd03d330dda0f1e59e1141267480ed4be**

Documento generado en 30/01/2023 12:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>